



Reglamento para la Consulta de ejemplares de la Colección Paleontológica del Museo de Paleontología de la BENC

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas que regulan el acceso, la consulta y manejo de los ejemplares que integran la Colección Paleontológica del Museo de Paleontología de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila (BENC), con el propósito de garantizar su conservación, resguardo, así como el uso académico, científico y educativo.

Artículo 2. Alcance.

Las disposiciones de este reglamento son de observancia obligatoria para toda persona que solicite la consulta de ejemplares de la colección paleontológica, ya sea estudiante, investigador, docente o visitante autorizado.

Capítulo II. Consulta de ejemplares

Artículo 3. Solicitud.

I. Los interesados deberán presentar con anticipación una solicitud formal para la consulta de ejemplares de la colección.

Requerimientos de la solicitud:

I. Proyecto que involucra el o los ejemplares solicitados y debe incluir; Introducción, justificación, objetivos, metodologías, cronograma y productos esperados, con firma de la autoridad competente de la institución de procedencia.

II. Currículum Vitae del solicitante.

III. En el caso de estudiantes de licenciatura o posgrado, carta formal de su director o asesor académico que respalde la solicitud de acceso.

Artículo 3. Detalle de ejemplares solicitados.

El interesado deberá enviar previamente un listado con los ejemplares que desea consultar, incluyendo de ser posible el número de catálogo correspondiente. En caso de ejemplares constituidos por más de una pieza, deberá especificar si desea consultar una, varias o la totalidad de ellas.



Artículo 4. Restricciones de acceso.

El acceso a los ejemplares está garantizado, salvo en los siguientes casos:

- I. Materiales frágiles o en riesgo de deterioro.
- II. Ejemplares en proceso de estudio por parte de investigadores internos y/o externos.
- III. Causas particulares que justifiquen la restricción por razones de conservación.

Artículo 5. Trabajos de investigación y tesis.

Toda tesis o investigación que utilice material de la colección deberá realizarse en colaboración con el equipo de investigación del Museo de Paleontología de la BENC.

Capítulo III. Manejo de Ejemplares

Artículo 6. Manipulación.

- I. El movimiento de los ejemplares sólo podrá ser realizado por el responsable del museo de paleontología de la BENC.
- II. En caso de daño o accidente durante la manipulación de un ejemplar, el visitante deberá notificarlo de inmediato al responsable a cargo.

Artículo 7. Prohibiciones.

Queda estrictamente prohibido:

- I. Extraer ejemplares de la colección sin autorización escrita del responsable del museo.
- II. Ingresar a los recintos de almacenamiento de colecciones sin consentimiento expreso del responsable o curador.

Capítulo IV. Obligaciones Posterioras a la Consulta

Artículo 8. Registro.

Al finalizar su estancia en las colecciones, el visitante deberá firmar el Libro de registro correspondiente.

Artículo 9. Publicaciones y créditos.

- I. Todo ejemplar utilizado en publicaciones científicas o de divulgación deberá citarse con su número de catálogo correspondiente, incluyendo el acrónimo oficial BENC.
- II. El investigador deberá proporcionar al Museo de Paleontología de la BENC una copia impresa y una copia digital de cualquier publicación derivada del uso de ejemplares de la colección.
- III. En caso de que se generen costos de publicación, estos serán asumidos por el investigador.



Capítulo V. Disposiciones Finales

Artículo 10. Interpretación y aplicación.

La interpretación y aplicación del presente reglamento corresponde al (a) responsable del Museo de Paleontología de la BENC y, en su caso, a la Dirección de la institución.

Artículo 13. Actualización.

Este reglamento podrá ser modificado o actualizado cuando las necesidades de conservación, consulta e investigación así lo requieran.

Artículo 14. Los casos no previstos en este reglamento serán turnados al Comité de Planeación Institucional.